

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

10189 *Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de septiembre de 2017 y se convocan las correspondientes subastas.*

Las Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017, de 24 de enero y 29 de agosto, han autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2017 y el mes de enero de 2018 y han regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2016. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 7 de septiembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2022, Obligaciones del Estado a diez años al 1,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2027, Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,65 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2027 y Obligaciones del Estado a quince años al 2,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2033.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en las citadas Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de septiembre de 2017 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en las Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017, de 24 de enero y 29 de agosto, en la Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 13 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2022, en las Órdenes EIC/619/2017 y EIC/625/2017 de 27 y 28 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2027 y en las Órdenes EIC/138/2017 y EIC/146/2017 de 22 y 23 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 2,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2033. En las Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,65 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2027, el cupón real anual y las fechas de amortización

y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes EIC/369/2017 y EIC/373/2017 de 26 y 27 de abril, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2017 en las Obligaciones al 0,65 por 100, indexadas a la inflación, el 30 de abril de 2018 en las Bonos al 0,40 por 100 y el 30 de julio de 2018 en las Obligaciones al 2,35 por 100. En las Obligaciones al 1,45 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2017 por un importe de 0,472740 por 100, según se establece en la Orden EIC/625/2017 de 28 de junio.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 1,45 por 100, en las Obligaciones al 0,65 por 100 indexadas a la inflación y en las Obligaciones al 2,35 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 7 de septiembre de 2017, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 26 de enero de 2017, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,65 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, es el 0,15 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,40 por 100, el 0,28 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,45 por 100, el 0,51 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,65 por 100 indexadas a la inflación y el 0,28 por 100 en las Obligaciones a quince años al 2,35 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g. de la Orden ECC/369/2017, es el 1,01133.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 12 de septiembre de 2017, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero.

Madrid, 1 de septiembre de 2017.—El Director General del Tesoro, P.S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE PRECIOS Y RENDIMIENTOS PARA LOS
BONOS DEL ESTADO A 5 AÑOS AL 0,40%, VTO. 30.04.2022*(Subasta del día 7 de septiembre)*

(%)

Precio Ex-Cupón	Rendimiento Bruto*
99,75	0,454
99,80	0,443
99,85	0,432
99,90	0,421
99,95	0,410
100,00	0,399
100,05	0,388
100,10	0,377
100,15	0,366
100,20	0,355
100,25	0,345
100,30	0,334
100,35	0,323
100,40	0,312
100,45	0,301
100,50	0,290
100,55	0,279
100,60	0,269
100,65	0,258
100,70	0,247
100,75	0,236
100,80	0,225
100,85	0,215
100,90	0,204
100,95	0,193
101,00	0,182
101,05	0,171
101,10	0,161
101,15	0,150
101,20	0,139
101,25	0,128
101,30	0,118
101,35	0,107
101,40	0,096
101,45	0,086
101,50	0,075
101,55	0,064
101,60	0,053
101,65	0,043
101,70	0,032
101,75	0,021
101,80	0,011
101,85	0,000
101,90	-0,011

(%)

Precio Ex-Cupón	Rendimiento Bruto*
101,95	-0,021
102,00	-0,032
102,05	-0,043
102,10	-0,053
102,15	-0,064
102,20	-0,074
102,25	-0,085

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE PRECIOS Y RENDIMIENTOS PARA LAS
OBLIGACIONES DEL ESTADO A 10 AÑOS AL 1,45%, VTO. 31.10.2027

(Subasta del día 7 de septiembre)

(%)

Precio Ex-Cupón	Rendimiento Bruto*
98,00	1,663
98,05	1,657
98,10	1,652
98,15	1,646
98,20	1,641
98,25	1,636
98,30	1,630
98,35	1,625
98,40	1,619
98,45	1,614
98,50	1,608
98,55	1,603
98,60	1,598
98,65	1,592
98,70	1,587
98,75	1,581
98,80	1,576
98,85	1,570
98,90	1,565
98,95	1,560
99,00	1,554
99,05	1,549
99,10	1,543
99,15	1,538
99,20	1,533
99,25	1,527
99,30	1,522
99,35	1,517
99,40	1,511
99,45	1,506
99,50	1,500
99,55	1,495

(%)

Precio Ex-Cupón	Rendimiento Bruto*
99,60	1,490
99,65	1,484
99,70	1,479
99,75	1,474
99,80	1,468
99,85	1,463
99,90	1,458
99,95	1,452
100,00	1,447
100,05	1,442
100,10	1,436
100,15	1,431
100,20	1,426
100,25	1,420
100,30	1,415
100,35	1,410
100,40	1,404
100,45	1,399
100,50	1,394

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE PRECIOS Y RENDIMIENTOS PARA LAS
OBLIGACIONES DEL ESTADO €i A 10 AÑOS AL 0,65%, VTO. 30.11.2027

(Subasta del día 7 de septiembre)

(%)

Precio Ex-Cupón Ex-Inflación	Rendimiento Bruto*
101,50	0,499
101,55	0,494
101,60	0,489
101,65	0,484
101,70	0,479
101,75	0,474
101,80	0,469
101,85	0,464
101,90	0,459
101,95	0,454
102,00	0,449
102,05	0,444
102,10	0,439
102,15	0,434
102,20	0,429
102,25	0,424
102,30	0,419
102,35	0,415
102,40	0,410

(%)

Precio Ex-Cupón Ex-Inflación	Rendimiento Bruto*
102,45	0,405
102,50	0,400
102,55	0,395
102,60	0,390
102,65	0,385
102,70	0,380
102,75	0,375
102,80	0,370
102,85	0,365
102,90	0,360
102,95	0,355
103,00	0,350
103,05	0,346
103,10	0,341
103,15	0,336
103,20	0,331
103,25	0,326
103,30	0,321
103,35	0,316
103,40	0,311
103,45	0,306
103,50	0,302
103,55	0,297
103,60	0,292
103,65	0,287
103,70	0,282
103,75	0,277
103,80	0,272
103,85	0,267
103,90	0,263
103,95	0,258
104,00	0,253

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE PRECIOS Y RENDIMIENTOS PARA LAS
OBLIGACIONES DEL ESTADO A 15 AÑOS AL 2,35%, VTO. 30.07.2033

(Subasta del día 7 de septiembre)

(%)

Precio Ex-Cupón	Rendimiento Bruto*
101,25	2,255
101,30	2,251
101,35	2,247
101,40	2,244
101,45	2,240
101,50	2,236

(%)

Precio Ex-Cupón	Rendimiento Bruto*
101,55	2,232
101,60	2,229
101,65	2,225
101,70	2,221
101,75	2,217
101,80	2,214
101,85	2,210
101,90	2,206
101,95	2,203
102,00	2,199
102,05	2,195
102,10	2,191
102,15	2,188
102,20	2,184
102,25	2,180
102,30	2,177
102,35	2,173
102,40	2,169
102,45	2,165
102,50	2,162
102,55	2,158
102,60	2,154
102,65	2,151
102,70	2,147
102,75	2,143
102,80	2,140
102,85	2,136
102,90	2,132
102,95	2,129
103,00	2,125
103,05	2,121
103,10	2,118
103,15	2,114
103,20	2,110
103,25	2,106
103,30	2,103
103,35	2,099
103,40	2,096
103,45	2,092
103,50	2,088
103,55	2,085
103,60	2,081
103,65	2,077
103,70	2,074
103,75	2,070

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.